



LISTADO PROVISIONAL DE ESTUDIANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BECA DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE MUSCULACIÓN Y CARDIO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

RELACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS

- PICÓ SIRVENT, MARÍA INÉS

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional, para subsanar los defectos en que hayan incurrido.

La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández, en sus Registros Auxiliares de los Campus o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo dispuesto en la disposición final séptima, disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Servicio de Gestión de Estudios de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, la Comisión de Selección hará pública en los tabloneros oficiales el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, indicando en este último caso las causas de exclusión, así como la propuesta de concesión.

El Presidente de la Comisión de Selección




Fdo.: Francisco Javier Moreno Hernández
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES